

## **Profesionalización decimonónica de la escritura femenina en desacato al mandato masculino: Los tratados de economía doméstica en Catharine Beecher y Josefa Acevedo de Gómez\***

### **Nineteenth-century professionalization of women's writing on defiance of the male mandate: The treatises on domestic economy in Catharine Beecher and Josefa Acevedo de Gómez**

 Mélida E. Bejarano-Sánchez\*\*

\* Procedencia del artículo: Este artículo se desprende de la investigación sobre mi tesis doctoral (2016), Josefa Acevedo de Gomez: Estudio y edición anotada de *Cuadros de la vida privada de algunos granadinos copiados al natural para instrucción y divertimento de los curiosos*, *Biografía del doctor Diego Fernando Gómez* y *Ensayo sobre los deberes de los casados*.

\*\* Doctora en Literaturas y Lenguas Hispánicas y Luso-brasileñas  
Queensborough Community College, CUNY  
Nueva York, Estados Unidos  
[MSanchez@qcc.cuny.edu](mailto:MSanchez@qcc.cuny.edu)

**Recibido:** 17 de noviembre de 2023

**Aprobado:** 04 de marzo de 2024  
Artículo de reflexión

¿Cómo citar este artículo en  
MLA? - How to quote this article in  
MLA?:

Bejarano Sánchez, Mélida E.  
"Profesionalización decimonónica  
de la escritura femenina en  
desacato al mandato masculino: Los  
tratados de economía doméstica en  
Catharine Beecher y Josefa Acevedo  
de Gómez". *Poligramas*, 58 (2024):  
e.20813365. Web. Fecha de acceso  
(día, mes en mayúscula y abreviado,  
y año).

<https://doi.org/10.25100/poligramas.v0i58.13365>

### **Resumen**

Este artículo repasa dos textos decimonónicos de autoría femenina producidos en latitudes distintas del continente americano; *A Treatise on Domestic Economy for the Use of Young Ladies at Home, and at School* (1841) de Catharine E. Beecher (Estados Unidos) y el *Tratado sobre economía doméstica para el uso de las madres de familia y de las amas de casa* (1848) de Josefa Acevedo de Gómez (Colombia). El texto expone y analiza formas de resistencia femeninas, contenidas en estos tratados aparentemente plegados al orden patriarcal impuesto que, sin embargo, alientan a sus lectoras femeninas a la emancipación económica y política de sus pares masculinos, ya sea a través de la sensibilización sobre las condiciones de subordinación femeninas de la época, o bien a través del ejercicio mismo del trabajo profesional remunerado de la mujer como escritora.

**Palabras clave:** Catharine Beecher; escritura femenina; Josefa Acevedo de Gómez; siglo XIX; tratados.

### **Abstract**

This article reviews two nineteenth-century texts of female authorship produced in different latitudes of the American continent: *A Treatise on Domestic Economy for the Use of Young Ladies at Home, and at School* (1841) by Catharine E. Beecher (United States) and the *Tratado sobre economía doméstica para el uso de las madres de familia y de las amas de casa* (1848) by Josefa Acevedo de Gómez (Colombia). The text exposes and analyzes forms of female resistance contained in these treatises apparently folded to the imposed patriarchal order that, nevertheless, encourage their female readers to the economic and political emancipation of their male peers, either through awareness of the conditions of female subordination of the time or through the very exercise of women paid professional work as writers.

**Keywords:** 19th century; Catharine Beecher; Josefa Acevedo de Gómez; treatises; women's writing.



Dentro de la literatura femenina decimonónica del continente americano, dos significativos libros ameritan una revisión crítica simultánea, dadas las variadas coincidencias y continuidades que los aúnan, y cuyo espectro se extiende desde los títulos y paratextos de las obras, pasando por su tratamiento de conceptos y temáticas similares, hasta las ideologías y resistencias que abrigan entre sus líneas. Se trata de *A Treatise on Domestic Economy for the Use of Young Ladies at Home, and at School* (1841) de Catharine E. Beecher (Estados Unidos) y el *Tratado sobre economía doméstica para el uso de las madres de familia y de las amas de casa* (1848) de Josefa Acevedo de Gómez (Colombia). Más allá de las evidentes distancias geográficas y temporales que las apartan -el libro de Beecher fue publicado por primera vez en Massachusetts en 1841 y el de Acevedo de Gómez en Bogotá en 1848-, la distinción más relevante entre ambas obras radica fundamentalmente en su extensión textual: la de Beecher consta de más de trescientas páginas mientras que la de Acevedo tiene tan solo ochenta y siete.

No obstante, tanto los tópicos recogidos en ambas obras como las empresas ideológicas de cada una coinciden en una misma apuesta nacional: una buena economía doméstica, dirigida por las amas de casa, producirá virtuosos descendientes y, por lo mismo, ciudadanos ejemplares aptos para el porvenir de la vida nacional. En ese orden, tanto los niños como las niñas terminarán de formarse en la escuela, o bien para servir como sujetos ciudadanos masculinos, que tomarán las decisiones en la sociedad futura, o bien como las virtuosas conyugues potenciales, que facilitarán el ambiente ideal para la deliberación de sus respectivos maridos. De esta suerte, los hombres así formados fungirán como individuos virtuosos, ya no solo en términos morales sino también en términos de su potencial económico y político, en tanto las mujeres aseguran su comodidad (la de ellos) en la rutina diaria, ocupándose tan solo de las supuestas nimiedades del hogar.

Y, sin embargo, a estos designios públicos y civiles, encaminados exclusivamente a la notoriedad y el devenir masculinos, se suma también, subrepticamente y con lustrosa agudeza política, una irreverente y precisa aspiración femenina por parte de las dos autoras que nos ocupan en este análisis: la de la profesionalización de su oficio como mujeres autoras o, dicho de otra forma, la de la legitimación cívica y económica de su vocación profesional como escritoras nacionales. Es justamente sobre estos descatos a los roles de género, que propenden por una autonomía económica femenina, que descansa el análisis de este trabajo. A través de la exploración de los tratados de ambas autoras puede advertirse que las lecciones sobre economía doméstica, aun cuando restringidas a la esfera del hogar y destinadas a la complacencia masculina, sobrepasan también los alcances y ambiciones de las mujeres; y

expanden para ellas las posibilidades de ejercer oficios que les concedan alguna suerte de independencia económica y política en el mundo que ocupan.

## **Naturaleza y potencialidad política de los *Tratados***

Catharine Esther Beecher (1800-1878), hija de un prominente evangelista y ministro presbiteriano, Lyman Beecher, se desempeñó como maestra de jovencitas y escritora. Dedicó su vida a la educación. En 1823 fundó con su hermana Mary, The Hartford Female Seminary y en 1852, American Woman's Educational Association, cuyo objetivo era enviar maestras al Oeste de los EE. UU. para crear escuelas y enseñar a niños y niñas desde temprana edad. Sus obras más conocidas son *Treatise on Domestic Economy* (1841), *The Duty of American Women to their Country* (1846), y *The Domestic Receipt Book* (1846). También publicó con su hermana, Harriet Beecher Stowe, *The American Woman's Home* (1869). Valga decir que, aun cuando las publicaciones con sus hermanas sobrepasan los alcances de este análisis, el trabajo femenino colaborativo, con específica motivación pedagógica, es indiscutible correlato de las insumisiones cifradas en las lecciones sobre autonomía doméstica que compendia el *Tratado* de Beecher.

Josefa Acevedo de Gómez (1803-1861), por su parte, era hija del célebre militar y político José Acevedo y Gómez, conocido también como el Tribuno del Pueblo y protagonista, por más señas, de los eventos precursores de la independencia de Colombia. Entre sus variadas obras, Acevedo de Gómez escribió dos manuales de conducta, *Ensayo sobre los deberes de los casados* (1845) y *Tratado sobre economía doméstica* (1848); varias biografías (las de sus dos hermanos, su padre y su esposo); una colección de poemas; y un libro de ficción, titulado *Cuadros de la vida privada de algunos granadinos*, que fue publicado póstumamente.

El *Tratado sobre economía doméstica*<sup>1</sup> de Acevedo de Gómez consta de una dedicatoria, una Advertencia y tres capítulos con un epígrafe en francés de Benjamin Franklin: el primero, de la economía del tiempo; el segundo, de la economía del dinero; y el tercero de la economía de joyas, vestidos, muebles y provisiones. Para Catherine Davies es evidente la influencia en esta obra del texto *Way to Wealth* de Franklin (xvii).<sup>2</sup> De otra parte, Acevedo de Gómez dedica el *Tratado* a su sobrina Dolores Neira, y les agradece a ella y a su yerno, Anselmo León, el que la apoyaran económicamente cuando intentó publicar su *Ensayo sobre los deberes de los casados* en 1844.

---

<sup>1</sup> En el 2007 se hizo una traducción de esta obra al inglés producto de un proyecto de investigación (2001-2006) dirigido por Catherine Davies de la University of Nottingham: *Gendering Latin American Independence: Women's Political Culture and the Textual Constructions of Gender 1790-1850*.

<sup>2</sup> Davies indica que Acevedo de Gómez cita y parafrasea a Franklin en varias ocasiones.

También señala en la Advertencia del *Tratado* las razones, tanto ideológicas como materiales, que motivan su escritura, a saber; comunicar a los demás lo que le parece útil y aumentar en lo posible sus medios de subsistencia. El gesto de gratitud hacia sus familiares y la declaratoria de sus motivos para escribir señalan valores sustanciales que contribuyen a la independencia femenil. De alguna manera, las lecciones del *Tratado* de Acevedo de Gómez irradian sobre los paratextos y sugieren que el éxito profesional y la autonomía mujeriles requieren de un tejido social que soporte y estimule sus talentos.

El *Tratado* de Beecher<sup>3</sup>, por su parte, no es en ningún modo ajeno a la exaltación de estos valores sociales que potenciarían las capacidades femeninas. Su texto fue inicialmente publicado en 1841, contó hasta con quince ediciones y es considerada la primera obra sobre asuntos domésticos en los Estados Unidos. En su *Tratado*, la autora manifiesta que su estilo de escritura es análogo al de la *Encyclopaedia of Domestic Economy*, de Thomas Webster y Mrs. Parker, no sin antes resaltar que este último resulta más útil para las mujeres inglesas, adineradas y con criados debidamente entrenados. Quizás por ello, Beecher dedica y direcciona su *Tratado* hacia la instrucción particular de las madres americanas, en una suerte de gesto de democratización del saber femenino, que no debe ser pasado por alto, tomando en cuenta las resistencias que entraña su texto y que iremos resaltando a lo largo de este trabajo. En el Prefacio a la tercera edición, la autora explica cómo incluso preparó ese volumen a modo de manual para las escuelas femeninas americanas. El texto fue, por demás, examinado por el Massachusetts Board of Education y aceptado por el Massachusetts School Library (7). Dos hechos que le conceden credibilidad y autoridad entre sus lectores más locales y garantizan, con ello, amplia difusión y legitimidad entre diversas audiencias. A lo mejor sea por esto mismo que Beecher recibe también una “moderate compensation” por la venta de su libro; una disposición legal que constituye en sí misma un primer atisbo del poder e independencia que suponen el ejercicio profesional de un oficio.

La obra de Beecher consta de 37 capítulos, un glosario de palabras que, según advierte, “una joven tal vez no entienda” y un minucioso índice numerado. Aunque es difícil adivinar si dicho aviso invita a la abdicación por la comprensión del listado de palabras por parte de las “señoritas” más jóvenes, también nos es posible imaginar que la indicación constituye más bien un desafío a comprender aquello que, aunque disponible, resulta ininteligible para algunas mujeres; un reto a descifrar lo inexplorado, a aprender lo incomprendido. Lo que es más, dada la extensión del texto, Beecher consigue abordar aún más temas que aquellos explorados por

---

<sup>3</sup> Las citas del *Tratado* de Beecher y de los otros textos en inglés fueron traducidas al español por mí.

Acevedo de Gómez, también relacionados con la economía y el mundo del hogar. En su libro aparecen también dibujos e, incluso, el *Tratado* cuenta con una sección sobre la construcción de viviendas, quizás como una suerte de extensión de su incursión en aquellos asuntos del hogar delegados exclusivamente a los hombres, como la planeación territorial y la arquitectura, de modo que para las mujeres resulte también aprehensible el conocimiento matemático vinculado a las faenas domésticas.

## **El tratado sobre economía como guía para la emancipación femenina**

Los tratados sobre economía doméstica de ambas autoras forman parte de un extenso campo bibliográfico, conocido como “el ensayo de formación” o “el manual de conducta”, conforme su traducción al inglés “conduct literature”, que goza de una amplia aceptación y transmisión a lo largo del continente. De hecho, en su introducción a la traducción al inglés del *Tratado* de Acevedo de Gómez, Davies reseña varios de los manuales de conducta que contaron con extensiva popularidad y difusión en Inglaterra y en los Estados Unidos durante el siglo XVIII (Bejarano-Sánchez 27). En el texto, Davis alude a Nancy Armstrong quien ha indicado que el aumento de la popularidad de estos manuales desde el siglo dieciocho hasta hoy se debe al ascenso de la clase media. Armstrong ve en este tipo de literatura un espacio de prosperidad y orden paralelo a la vida pública de agitación política e incremento comercial. En contraste, el espacio doméstico controlado por las mujeres constituye, “una economía privada separada de la rivalidad y dependencia que organizaban la vida de los hombres” (Armstrong 113; Davies xii). Davies, por su parte, señala también que estos manuales de conducta eran populares porque las mujeres de la clase media querían aprender y saber: “Lo doméstico se convirtió así en un campo de conocimiento, una profesión y una pericia que las mujeres respetables podían enorgullecerse de dominar y que ejercían con mayor capacidad que los hombres” (xiv). La mayoría de los manuales de conducta se suscribían así a la idea de que el papel primordial de la mujer era el de esposa y madre; su ambiente adecuado, el doméstico; y su participación política, limitada a la instrucción temprana de los futuros ciudadanos masculinos (Morris xvii).

Según Morris a finales del siglo XVIII hubo por lo menos dos discursos imbricados al de la domesticidad femenina: el del culto al sentimentalismo y el del “companionate marriage” (xiv). Este último veía el matrimonio como una relación basada en el afecto, la compasión y las preocupaciones compartidas. Sin embargo, tal retórica no contribuyó en gran medida a superar la subordinación de la mujer en el hogar; la mujer continuó siendo percibida unívocamente como figura proveedora y nutricia, encargada de garantizar la comodidad y satisfacción de sus

pares masculinos (xiv). Con todo, en los tratados que nos ocupan pueden percibirse diversas desobediencias a estos mandatos sociales impuestos y restrictivos, a pesar de que concilian las más de las veces con el discurso dominante.

Así, aunque Beecher suscribe a la idea del “companionate marriage”, enfatiza también las contradicciones materiales de la democracia estadounidense a este respecto. Manifiesta, por ejemplo, que:

las tendencias de las instituciones democráticas en América, con referencia a los derechos e intereses del sexo femenino se han desarrollado completamente en los Estados Unidos [...] pero que se ha decidido que en la relación doméstica [la mujer] tome un puesto de subalterna, y en los asuntos civiles y políticos, sus intereses se le confíen al otro sexo, sin que ella ejerza el derecho al voto o en hacer o administrar las leyes (*Treatise* 28)<sup>4</sup>

De esta suerte, a partir de los *Tratados* que nos ocupan, las mismas mujeres que resultan socialmente invalidadas como sujetos para la deliberación dentro y fuera del hogar, se tornan en agentes económicos indispensables para la economía doméstica y en sujetos esenciales para el buen curso de la democracia nacional, pues son ellas quienes encarnan los valores ciudadanos que impartirán -bien como madres o hermanas- entre los ciudadanos varones del futuro. Beecher resalta así la competencia ciudadana de las mujeres americanas para la toma de decisiones y la ejecución de empresas destinadas a propiciar bienestar social tanto en el plano doméstico, como en el nacional.

De allí que, a pesar de ese mandato a la sumisión femenina, tanto Beecher como Acevedo de Gómez avancen en la autoría y difusión de sus manuales, realzando, por demás, su importancia para la sociedad: no se trata solamente del mantenimiento de la casa, pues todas las conductas que promueven repercuten en la sociedad y en la nación. En este sentido, el hogar es también una analogía en pequeña escala de lo nacional, pues allí se imparten desde temprano las conductas virtuosas de los futuros ciudadanos, dentro de un orden social donde los recursos, derechos y deberes están también debidamente establecidos. Por lo mismo, las tareas femeninas tienen un impacto que sobrepasa los límites físicos del hogar y los términos temporales de lo nacional. De hecho, Beecher explica que para llevar las “cruces diarias” de su vida hogareña, una ama de casa debe considerar que su trabajo es digno, importante y difícil (*Treatise* 150). Si la mujer estimara acertadamente que su cadena de influencia pasará a miles, cuyos destinos de

---

<sup>4</sup> En esto no concuerda con su familia que abogaba por el derecho de la mujer a votar.

generación a generación se modificarán por sus decisiones, evitaría las tentaciones pequeñas (*Treatise* 151). Es decir, las mujeres deben ser conscientes de su papel e impacto a largo plazo en el mundo y de generación en generación, pues su influjo tiene un impacto a nivel nacional. Esta potenciación del aporte femenino a la nación abona, en general, el discurso de profesionalización de los oficios femeninos y contribuye a normalizar, en particular, la remuneración del oficio de las escritoras nacionales.

Otros asuntos de estimación en los que coinciden los tratados de ambas autoras, y que son también extensivos al bienestar común y nacional, son la autodisciplina y el cuidado holístico del cuerpo. Ambas escritoras moralizan el levantarse temprano destacando la relación de este hábito con los intereses generales de la comunidad, por ejemplo, al establecerse un horario para las diferentes actividades que se realizan en pro del bien general. Con el buen uso del tiempo, concuerdan el hacer ejercicio diariamente y otros sanos hábitos personales. Beecher lo repite en varios de los apartados enfatizando, además, que el ejercicio debe hacerse en zonas ventiladas, quizás como un gesto de cuidado por la salubridad del hogar y sus espacios cerrados. Acevedo de Gómez, por su parte y no sin algo de ironía, destaca el ejercicio como una forma de alegrar el espíritu y extender la vida de las mujeres, para garantizar así su abnegado sometimiento a las imposiciones de género: “Las mugeres deben hacer ejercicio diario, i recrear su espíritu para conservar el vigor i la salud que han de asegurarles una larga vida, i muchos años de aptitud para trabajar en los perpetuos i penosos quehaceres domésticos” (9). Es de resaltar la curiosa necesidad en las palabras de Acevedo de Gómez, toda vez que el cuidado del cuerpo por parte de las mujeres puede también significar la fortificación de los cuerpos y su capacidad de autonomía. Por lo demás, dichas líneas sugieren también una consciencia de la situación de subordinación y explotación en la que se encuentran las mujeres dentro del orden patriarcal del momento. Visto así, esta invitación a cuidar del cuerpo femenino es más una invitación a emanciparse de los trabajos que se les imponen socialmente que una abnegada rendición a esos mandatos sociales.

Como hemos visto, ambas escritoras persiguen y aleccionan sobre el desarrollo integral físico y mental del individuo en la familia, que por ende constituirá una sociedad sana, e invitan a soportar con resignación las adversidades que acompañan el mandato femenino de la época. Y sin embargo, también en ambas obras, bajo la instrucción de obediencia sumisa a las imposiciones impuestas sobre las mujeres, parece cuajar un llamado al desacato y a la independencia femeninas, a partir de la profesionalización de la escritura mujeril, la molestia frente a la desestimación de la opinión femenina y la extensiva capacitación de las alumnas y lectoras para la maestría de la economía doméstica. Todos estos aspectos propenden por la

remuneración laboral del talento femenino, la estimulación de la capacidad de ahorro y, en últimas, por la capacidad de independencia femenina si es que hiciera falta para momentos de adversidad y soledad maritales. En este mismo orden, tanto Beecher como Acevedo de Gómez resaltan también las características estereotípicas de los ingleses en cuanto al orden, la limpieza y el bienestar. Beecher expone que las mujeres de su país han heredado esos atributos con la ventaja de un régimen democrático donde su situación económica puede variar a diferencia del gobierno aristocrático de Inglaterra, el cual exalta una clase de hombres a expensas de otra (138). Así también, en uno de los episodios narrados por Acevedo de Gómez, uno de los personajes, Julia, dice que su madre había aprendido de los ingleses el orden, la economía y el cálculo, “En Inglaterra casi no se conoce la holgazanería, i las mugeres de la clase media en aquel país, no son una carga para sus esposos, sinó un consuelo, un auxiliar de su industria, i las administradoras prudentes de lo que aquellos laboriosos isleños trabajan i ahorran” (79). De esta suerte, la mujer de clase media labora sin remuneración y, no obstante, aporta a la par que su cónyuge. Con todo, el reconocimiento por el trabajo realizado y el control sobre el dinero reunido es interpretado socialmente como un mérito unívocamente masculino.

En cuanto a la moral religiosa, en los dos textos se menciona también la importancia de seguir los preceptos de un ser superior, aunque guardan matices distintos en cada caso. Ambas autoras aluden e instan al cultivo de la caridad cristiana para el buen desarrollo de la vida en comunidad, pero leen de manera distinta la entrega absoluta a dichas labores. Beecher, por ejemplo, piensa que debe haber unos principios generales en el desempeño de las labores, basados en el cristianismo, que enseña primero “buscar el reino de Dios” (*Treatise* 158) y sugiere un riguroso calendario para la consecución de trabajos de caridad. En la división del tiempo libre semanal, propone, incluso, la dedicación de dos tardes y noches para reuniones religiosas y asociaciones caritativas para el bien de los enfermos o los pobres. Acevedo de Gómez, por el contrario, critica “el estremado abuso de las practicas religiosas” (12), aclarando que habla de “abuso” para evitar malas interpretaciones, y refiriéndose al despliegue de la caridad como espectáculo público. Para ella, “La persona que, con perjuicio de sus obligaciones da su tiempo a la devoción consistente en prácticas exteriores y en paseos de Iglesia a Iglesia, hace una cosa nociva, impertinente, ridícula, i que no le produce ni el corto placer de engañar momentáneamente al público” (13). Por lo demás, sugiere Acevedo de Gómez, esta incansable entrega de tiempo y energía a las obras sociales va en detrimento del cuidado y tiempo destinados para el hogar y la familia. Esta mujer “no es buena para esposa, para madre de familia, para preceptora, para gefe de un establecimiento cualquiera, excepto un beaterio” (13), pues abandona el cuidado de sus prójimos más cercanos representados en su familia y reduce las

labores religiosas a escuchar la misa en el templo más cercano, enseñar el evangelio y presidir las oraciones al comienzo y al final del día.

## Los tratados como el Caballo de Troya

Las recomendaciones, preceptos y consejos que brindan Beecher y Acevedo de Gómez en sus tratados no deben ser tomados con ligereza por las amas de casa o las alumnas en la escuela. Lo escrito en ellos resultará en una indispensable preparación para las mujeres de cara al futuro, en caso de que la fortuna económica las abandone. Por lo mismo, Beecher va más allá e insiste en que la economía doméstica se estudie en las escuelas como cualquier otra ciencia. Para legitimar su propuesta, cita extensivamente en el prefacio de su texto a George B. Emerson, un célebre y exitoso maestro que también defiende la enseñanza de este tipo de materias para las mujeres con un gran número de preguntas retóricas:

¿Por qué no? ¿Por qué no se puede enseñar la estructura del cuerpo humano y las leyes de la salud que de ella se deducen tan bien como las leyes de la filosofía natural? ¿Por qué la aplicación de estas leyes al cuidado de bebés y niños pequeños no es tan importante para una mujer como la aplicación de las reglas de la aritmética a la extracción de la raíz cúbica?  
(*Treatise* 7)

Acevedo de Gómez, por su parte, señala que, aunque se tenga servicio doméstico, la ama de casa debe tener conocimientos aritméticos suficientes para poder dirigir al personal a su cargo, debe estar siempre preparada tanto para manejar los recursos durante los buenos tiempos como para la supervivencia frente al infortunio económico.

Beecher incluso va un poco más allá y en 1865, en su artículo “How to Redeem Woman’s Profession from Dishonor”, defiende la idea desarrollada en su *Tratado* de crear instituciones especializadas en las labores de las mujeres. Plantea que, así como los hombres se preparan para sus profesiones, de igual manera debe ocurrir con las encargadas de la casa a las que ella intitula como “ministers of home”. Con el ánimo de certificar su tesis, presenta una tabla que enseña el índice de donaciones, por parte de damas adineradas, a algunas universidades y colleges para la elevación de los trabajos de los hombres; y denuncia el hecho de que no aparezca cifra alguna para la contratación de mujeres encargadas de engrandecer las labores de las amas de casa. Propone, entonces, “la ciencia y práctica de la Economía Doméstica” (*How to Redeem* 50) porque los deberes que acarrearán más responsabilidad en el hogar se le dan siempre a la mujer. Por lo mismo, ésta debe prepararse como los ministros, abogados y médicos, dado que se encargan del

alma, la mente y el cuerpo (52), ya no sólo del hogar sino también de la nación, toda vez que sus tareas y cuidados son extensivos al interés nacional. Dicho de otra forma, Beecher se anticipa por décadas al reconocimiento de las labores domésticas y del cuidado como trabajo, y reclama para las mujeres la profesionalización de sus tareas en la administración del hogar.

Con respecto a los destinatarios de sus tratados, ambas autoras dejan ver también cierta agencia y agenda políticas destinadas a la dignificación del porvenir femenino. Acevedo de Gómez indica: “escribo para las mugeres, i especialmente para aquellas que no tienen una inmensa fortuna, pero sí una casa que gobernar, i una familia que educar” (7). Beecher, por su parte, ya desde el título del *Tratado* señala a su público: “para el uso de las jóvenes en la casa y en la escuela”. En ambos casos, el rol central de la mujer sigue siendo el de madre y educadora que ha de criar a las futuras generaciones de ciudadanos desde el núcleo de la familia y, sin embargo, aunque su estudio se concentra en la educación de las mujeres, las jóvenes y las amas de casa; los comportamientos y normas que las mujeres inculcan se extienden a toda la familia y, por ende, también a otros miembros masculinos de la sociedad. Es más, incluso el Sr. Emmerson manifiesta que varios capítulos de la obra de Beecher están muy bien adaptados para la lectura de ambos sexos. Lo que implica que los hombres también serán educados para las labores y preocupaciones del hogar y, por qué no, instruidos en la empatía y la perspectiva crítica sobre roles de género. Así pues, aunque las autoras se encuentran inevitablemente embebidas en los mandatos de género de su época, sus obras arrojan pistas de los malestares que aquejan a las mujeres por cuenta de la inequitativa e indebida distribución y reconocimiento del trabajo, y de las resistencias que van cuajando entre el colectivo femenino que se abre paso a través de la educación para la construcción de un mundo más igualitario.

Además de las recomendaciones e ideas que presentan, las dos escritoras ilustran sus lecciones con anécdotas o historias cortas. Beecher, por ejemplo, narra cómo una criada dejó su puesto -aunque le pagaban bien- para evitar los maltratos de sus patronos, legitimando con ello el derecho de las mujeres -de cualquier condición económica- a la renuncia laboral siempre que su dignidad se viera comprometida: si cometía un error, la trataban como si no tuviera sentimientos (*Treatise* 213). Acevedo de Gómez, por su parte, tiene al final de cada capítulo una pieza ejemplarizante a la que denomina “episodio” y en el último de ellos refiere al desplome financiero de una familia adinerada por cuenta de sus gastos excesivos. Familia que, por suerte, termina socorrida por una madre de familia y su hija; éstas sí, mujeres organizadas en sus gastos y gustos, que se sustentan con su trabajo y viven frugalmente. Con estos ejemplos, las autoras refuerzan los conceptos expuestos en sus tratados, pues las experiencias reales de los personajes validan sus concepciones sobre las buenas costumbres, la moderación y la moral que

se debe llevar en el hogar. En ellos se resalta la urgencia y necesidad de educar a las mujeres en cuestiones de economía, su relevancia en el mercado laboral y la premura por reconocer y dignificar el trato hacia ellas.

Con todo, la instrucción más radical impartida por Beecher y Acevedo de Gómez se da con profunda sutileza y singulares talentos. Nos referimos a su incursión femenina en la escritura profesional o, en otras palabras, a la profesionalización de su vocación como escritoras. Esta justa aspiración a la legitimación del trabajo autoral femenino conlleva, a veces, desencuentros y contradicciones con el contenido mismo de sus lecciones. Y, no obstante, es la aceptación -en teoría- del orden patriarcal que las condena, la misma que permite difundir extensivamente las resistencias políticas y sociales que se leen entre líneas a lo largo de sus tratados. En este sentido, los tratados son un Caballo de Troya, un compendio de normas de orden patriarcal que vienen acompañadas de sus formas de desobedecerlas y, eventualmente, transformarlas.

Nancy Hoffman, una de las investigadoras más conocidas sobre la obra de Beecher, señala que mientras la autora,

por un lado, estaba creando la filosofía que vinculaba la escuela con el hogar y estaba muy comprometida con ayudar a las mujeres a desarrollar el ama de casa como profesión, ella misma estaba viviendo la vida de una mujer profesional, sin hacer ninguna de las cosas que, en el sentido, argumentaba que debían hacer las amas de casa. (párr. II)

Esta aparente paradoja de una profesional como Beecher que escribe sobre el trabajo doméstico, sin encarnar las bondades del trabajo que enaltece, se ve reflejada en una crítica hecha hacia ella por una de sus primas: “Está escribiendo un libro sobre el mantenimiento de la casa y temas domésticos en general – si no fuera por las solteras instruyendo a las casadas de cómo mantener una casa y cuidar de sus hijos no sé qué sería de nosotras” (Tonkovich 91). No obstante, puede que la inconsistencia entre discurso y práctica constituya también un tránsito inevitable en el devenir de los derechos femeninos por el que no se puede necesariamente responsabilizar a Beecher en particular, sino, antes bien, al sistema patriarcal del que no tiene escapatoria y, sin embargo, consigue de alguna manera burlar a partir de la instrucción de lecciones que abogan por la independencia laboral y financiera de las mujeres. De allí, quizás, que Beecher insistiera en la falta de maestras en las escuelas y proyectara la enseñanza como la profesión con personas más felices, para atraer discípulas a este oficio, y/o quizás nuevas aliadas en un proyecto político más amplio que superaría las imposiciones de su momento histórico.

## **La escritura y la profesionalización del oficio femenino**

Los libros y viajes constantes, promocionando sus ideas, procuraron que el oficio de escritoras les brindara a estas autoras muchas más satisfacciones personales y materiales además de su ejercicio pedagógico. Baste decir que Beecher hizo mención, en el Prefacio de su *Tratado*, de los extensos viajes que emprendió, además de comentar el proceso comercial con quienes publicaron su obra. Nótese, además, que la credibilidad y autoridad de la autora se forjan en las experiencias de sus andanzas y se aúnan con la distribución y proyección altruista de sus ganancias:

La autora de esta obra se vio impulsada a emprenderla por sus extensos viajes, los deplorables sufrimientos de multitudes de jóvenes esposas y madres [...] donde la esposa y madre es una perpetua inválida [...] Los derechos de autor de [esta obra] están en manos de una junta de caballeros nombrada al efecto, la cual, después de pagar una moderada compensación a la autora por el tiempo y el trabajo invertidos en la preparación de [esta obra], empleará todo el dinero pagado por el editor para ayudar en la educación y localización de las maestras que deseen ser empleadas en aquellas partes de nuestro país que están más desprovistas de escuelas (*Treatise* 9).

A su vez, Acevedo de Gómez dejó registro de sus viajes en su Testamento y, de sus ganancias económicas, en varios apartados de su *Tratado*. A este respecto, llama particularmente la atención un documento oficial que sirve de paratexto a su obra intitolado Privilegio, firmado por el Gobernador de la Provincia de Bogotá en el que se hace explícita la retribución monetaria por su trabajo profesional, tras “[reclamar] el derecho exclusivo para publicar i vender una obra de su propiedad”.

No obstante, su motivación no fue enteramente económica. Como muestra de su anhelada y desinteresada vocación de autora, Acevedo de Gómez escribe en la Advertencia a su *Tratado*, “hoi me presento por segunda vez ante el público granadino con el carácter de escritor”; y más adelante señala, para disipar cualquier juicio que se haga sobre sus intenciones literarias, “Debo advertir que no es el deseo de adquirir reputacion literaria el que me ha puesto la pluma en la mano”. Este disculpar las aspiraciones escriturales femeninas es un tópico propio de las autoras decimonónicas de occidente y, aunque para el caso de estas autoras, su ansia profesional se esboza modestamente como motivación pedagógica, el papel que ellas ejercen al tomar la pluma las convierte en un modelo laboral digno de imitar.

Asimismo, aunque Beecher se dirige a las jóvenes en sus casas y en la escuela; y Acevedo de Gómez a las madres de familia y a las amas de casa, ambas autoras apuestan por una misma agenda política, encubierta en la reproducción de un modelo femenino con características marcadas por el orden, la frugalidad y el cuidado de sus descendientes. Modelo que, al ser impartido como esencialidad femenina, invita también a que las mujeres cobren consciencia de sus habilidades para la ejecución de proyectos -que superan el ámbito de lo doméstico- y de sus potencialidades y posibilidades de expansión como profesionales en un mundo regido por el mandato masculino. De esta suerte, dos son, por lo menos, las vanguardias que trazan las autoras para sus pupilos a través de sus tratados y su enseñanza. La primera, que las mujeres, como modelos encargadas de las labores domésticas y de la crianza espiritual de sus familias, eduquen, claro está, hijos ejemplares como ciudadanos con poder de elección, pero también sujetos sensibles a las batallas que luchan las mujeres desde la privacidad de su hogar, para que esos mismos descendiente hombres sean también aliados de lo femenino, como partícipes y artífices de naciones más justas para con las mujeres en las sociedades futuras. La segunda evolución radica en la encarnación que hacen Beecher y Acevedo de Gómez de un nuevo y peculiar modelo femenino, profesional, autónomo e independiente, tanto financiera como intelectualmente de sus pares masculinos, para el beneficio y emancipación de sus contemporáneas: el modelo de escritora profesional.

En síntesis, en la desviación hacia la profesionalización de la escritura, tan aparentemente accidental -dados los impulsos pedagógicos de las autoras-, hay una maniobra de desobediencia civil, si se quiere, que no solo consigue emanciparlas en cierto sentido de su dependencia económica, sino que además invita (así los tratados indiquen otra cosa en insistan en que la mujer debe permanecer en el hogar) a la necesidad de sus lectoras que ven en ellas un ejemplo a seguir. Aunque la idea general de sus tratados es el de la profesionalización de la vida doméstica, los textos de ambas autoras esculpen y modelan, a su vez, y con profundo rigor y destreza, la profesionalización de la escritura femenina durante el siglo XIX en dos muy distintas geografías del continente americano.

## Referencias bibliográficas

- Acevedo de Gómez, Josefa. *Tratado sobre economía doméstica para el uso de las madres de familia y de las amas de casa*. Bogotá: Imprenta de José A. Cualla, 1848. Biblioteca Nacional de Colombia. Web. 28 julio 2021.
- Armstrong, Nancy. "The rise of the domestic woman". *The Ideology of Conduct: Essays on Literature and the History of Sexuality*. Eds. N. Armstrong & L. Tennenhouse. Methuen: Routledge, 1987. 96-141. Impreso.
- Beecher, Catherine E. *A Treatise on Domestic Economy: for the Use of Young Ladies at Home and at School*. 3<sup>rd</sup> ed. New York: Harper & Brothers, 1845. Google Books. Web. 20 ago. 2021.
- Beecher, Catherine E. (1865). How to Redeem Woman's Profession from Dishonor. *Harper's New Monthly Magazine*. 1865: 710-716. Northern Illinois University. Web. 30 sep. 2022.
- Bejarano-Sánchez, Mélida E. *Estudio y edición anotada de la prosa de Josefa Acevedo de Gómez*. Madrid: Pliegos, 2021. Impreso.
- Davies, Catherine. "Introduction". Ed. Sarah Sanchez, trad. *A Treatise on Domestic Economy for the Use of Mothers and Housewives*. Josefa Acevedo de Gómez. Nottingham: Critical, Cultural and Communications Press, 2007: i-xxix. Trad. *Tratado sobre Economía doméstica para el uso de las madres de familia y de las amas de casa*. Imprenta de José A. Cualla, 1848. Impreso.
- Hoffman, Nancy. Catharine Beecher. *Only a Teacher*. Public Broadcasting Service (PBS). Web. 10 sep. 2022.
- Morris, Pam, ed. *Conduct Literature for Women, 1720-1770: Vol. I*. London: Pickering & Chatto, 2005. Impreso.
- Tonkovich, Nicole. *Domesticity with a difference: the nonfiction of Catharine Beecher, Sarah J. Hale, Fanny Fern, and Margaret Fuller*. Jackson: University Press of Mississippi, 1997.